



EXTENSIÓN HORARIA DOCENTE

SOLICITUD / RENOVACIÓN

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR:

- Nota del superior solicitando la concesión o prórroga, tener en cuenta que en la misma se debe especificar:
 - Carga horaria a solicitar (desde hasta) y periodo de la solicitud (desde hasta)
 - financiación
 - fundamentación de la solicitud
- Debe constar conformidad del interesado (firma de conformidad, nota propia o enviar email a personal@cup.edu.uy.)
- Declaración jurada Art 52: exclusivo para extensiones de 35/40/48 hs semanales. https://dgp.udelar.edu.uy/sites/default/files/2022-09/EDITABLE-DJ%20ART%2052%20-%20V4%20-%20mayo%202022.pdf

A TENER EN CUENTA:

- A efectos de evitar multas ante BPS el CENUR LN sugiere no realizar las solicitudes iniciales con fecha específica, sino con fecha desde "a partir de la notificación / de la resolución"
- Plazo máximo de concesión o renovación: 1 año
- Art. 14 del EPD, Categorías horarias las solicitudes para cargos docentes o interinos deben respetar las cargas horarias de la siguiente manera:
- Dedicación alta: 30 35 40 48 hs semanales
- Dedicación media: 16 20 24 hs semanales
- Dedicación baja: 6 10 12 hs semanales
- Contratos por Art 46 no admiten extensiones horarias sobre el cargo.
 Esto implicaría una nueva contratación por diferente carga horaria

FUENTE DE CONSULTA:

ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE https://dgjuridica.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2024/04/ESTATUTO-DOCENTE-APLICAR-AARTIR-ANO-2021.pdf